

minos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Santander, 9 de enero de 2007.—Don José Gómez Triguero, Administrador único de La Llosa de San Román, S.L., y don José Gómez Triguero, Administrador único de Residencial El Rodil Sur, S.L.—2.675. 2.ª 25-1-2007

LLIBRES F, S. L.

Don Francisco Oliveras Salas, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 47/06, dimanante del de demanda núm. 151/05, que se tramita en este Juzgado a instancia de Luisa Delicado Olivera, contra la entidad Llibres F, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia parcial de fecha 8 de enero de 2007, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Llibres F, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 14.982,53 € insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciudadella de Menorca, a 8 de enero de 2007.—El Secretario judicial.—2.089.

METROVACESA, S. A.

Dividendo a cuenta del ejercicio 2006

Se pone en conocimiento, de los Sres. Accionistas de la compañía que el Consejo de Administración, en su reunión del 14 de diciembre de 2006, ha acordado distribuir el siguiente dividendo a cuenta, con cargo a los resultados del ejercicio 2006:

Este dividendo será abonado de acuerdo a los datos siguientes:

Motivo: Dividendo A Cuenta Ejercicio 2006.

Vencimiento: 31 de enero de 2007.

Código ISIN: ES0154220414.

Código ISIN: ES0154220119.

Valor Metrovacesa: Sociedad Anónima.

Importe bruto unitario: 1.000 €/acción.

Importe unitario de retención fiscal (Tipo: 18%) 0,180 €/acción.

Importe neto unitario: 0,820 €/acción.

El importe se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra entidad agente del pago a RBC Dexia Investor Services España, Sociedad Anónima con domicilio en C/ Fernando El Santo, 20 - 28010 de Madrid.

Las acciones con código ISIN: ES0154220119 emitidas en virtud de la Ampliación de Capital Liberada, publicada en el BORME el pasado día 4 de enero de 2007, tendrán derecho a percibir este dividendo a cuenta en las mismas condiciones que las acciones en circulación, por lo que si no estuvieren cotizando el día 31 de enero de 2007, fecha de pago del dividendo, Metrovacesa anunciará a sus titulares la fecha en la que éste se hará efectivo.

Teniendo en cuenta el párrafo anterior, tendrán derecho a la percepción del dividendo, los Sres. accionistas titulares de las acciones de la Compañía, al cierre del

mercado del día 30 de enero de 2007, fecha anterior al día de pago.

Madrid, 25 de enero de 2007.—El secretario del Consejo de Administración José Luis Alonso Iglesias. 4.012.

PIZZACONO WORLD, S. L.

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los socios a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona (08002), en la avenida Drassanes, número 6-8, planta 11, puertas 1 y 2, el próximo día 15 de febrero de 2007, a las diecisiete horas, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración y de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos Sociales, nombramiento de nuevo órgano de administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación para ello de los socios interventores.

Barcelona, 11 de enero de 2007.—El Consejero delegado, don Machas Tetrauhvili.—3.993.

PRATER SIENA 12, S. L.

Edicto

Don Francisco Oliveras Salas, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 41/06, dimanante del de demanda núm. 179/05, que se tramita en este Juzgado a instancia de Lorenzo Escobar Mercadal, contra la entidad Prater Siena 12, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia total de fecha 8 de enero de 2007, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Prater Siena 12, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.528,16 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciudadella de Menorca, a 8 de enero de 2007.—El Secretario judicial.—2.097.

PRATS NADAL, S. A.

(Sociedad escindida totalmente)

PRATS NADAL IMMOBLES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación)

PRATS NADAL, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación)

PRATS MESTRE, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

PRATSCAP, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en

los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de Prats Nadal, S. A., Prats Mestre, S. L., y Pratscap, S. L., celebradas el día 17 de enero de 2007, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de Prats Nadal, S. A., mediante la segregación de todo su patrimonio en tres bloques, uno de los cuales se traspasa en bloque a una sociedad limitada de nueva creación, que adopta la denominación de la sociedad que se extingue, Prats Nadal, S. L., otro de los cuales se traspasa en bloque a otra sociedad limitada de nueva creación, que se denominará Prats Nadal Inmuebles, S. L., y el tercero de los cuales se traspasa en bloque y por mitad a dos sociedades preexistentes, Prats Mestre, S. L., y Pratscap, S. L., con aprobación del Balance de escisión. Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión conjunto suscrito por los Administradores de Prats Nadal, S. A., Prats Mestre, S. L., y Pratscap, S. L., en fecha 11 de diciembre de 2006, practicado su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 15 de enero de 2007.

A tal efecto se informa que en la escisión total se ha tomado como Balance de escisión el cerrado a 31 de octubre de 2006, y teniendo la escisión efectos contables desde el día 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Prats Nadal, S. A., Prats Mestre, S. L., y Pratscap, S. L., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de Prats Nadal, S. A., documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de Prats Nadal, S. A., Prats Mestre, S. L., y Pratscap, S. L., respectivamente.

Los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de enero de 2007.—El Presidente de Prats Nadal, S. A., y Administrador único de Pratscap, S. L., don Antonio Prats Capdevila, y el Presidente de Prats Mestre, S. L., don Lluís Prats Nadal.—3.737.

2.ª 26-1-2007

RENTIBER INTERNACIONAL, S. A.

Anuncio de reducción del capital social

A los efectos previstos en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el socio único de la sociedad «Rentiber Internacional, Sociedad Anónima» (la sociedad), esto es, la sociedad «Iberia Mandarache, Sociedad Limitada», titular de la totalidad del capital social con derecho a voto, debidamente representada por don Stephen Richard Young, ha adoptado en Madrid el día 30 de junio de 2006, la decisión de reducir el capital social, con la finalidad de compensar las pérdidas registradas por la sociedad en el ejercicio económico de 2005.

Con la finalidad de compensar las pérdidas registradas por la sociedad en el ejercicio económico de 2005, la reducción se realiza mediante la disminución en 2,20400391 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital de la sociedad.

Teniendo en cuenta que el número de acciones representativas del capital es actualmente de 24.354.051, el importe total de la citada reducción asciende a 53.676.423,52 euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 25.474.242,23 euros y el nuevo valor nominal unitario de las citadas acciones pasará a ser de 1,04599609 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio